

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA PARA DESARROLLAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELEL), EN EL MARCO DEL COMPONENTE 3, LINEA 4, DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN Nº LA/2020/421-144

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación "Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.





- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, "Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay", que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: "Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación" – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, "Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay", que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales"; cuyo objetivo general será lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.

En este contexto, Componente 3: "Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales", Línea 4: "Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes que completan la educación técnica y técnica superior para su inserción en el mercado laboral", se necesita contar con especialistas en la elaboración de currículo por competencias para la actualización curricular de las especialidades técnicas desarrolladas en la Educación Media Técnica.





Este proyecto que se encuentra en ejecución tendrá una duración de 42 meses. El Componente 3: "Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones" está organizado en cuatro resultados:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	
Línea 1:	Estrategia de formación técnico y profesional de los doce	
	y currículo diseñados implementados incluido el control de la	
	calificación y la aptitud en el momento de la admisión.	
Línea 2:	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado	
	en integrando todos los subsistemas educativos, y vinculado a las	
	demandas del mercado laboral.	
Línea 3:	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las	
	respectivas cualificaciones terminadas.	
Línea 4:	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los	
	estudiantes que completan la educación técnico y superior para	
	su inserción en el mercado laboral.	

La Educación Técnica Profesional se enmarca entre las principales priorizaciones del Plan Nacional de Educación con metas al 2030, por lo que se propone una educación técnica estructurada en la base del aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a emprender, pilares educativos que permitan resultados de aprendizajes significativos y den lugar al empoderamiento de los egresados en cada uno de sus campos de acción para constituirse efectivamente en agentes de desarrollo sustentable.

Así mismo, en el actual contexto sanitario suscitado a razón de la pandemia COVID-19, se hace perentorio pensar en un modelo educativo que a la vez introduzca a las herramientas digitales como recursos de enseñanza aprendizaje, amen a constituirse en una instancia de acceso a textos académicos, instructivos e informaciones pertinentes al proceso de formación.

Estas son las estrategias pensadas para que la Educación Técnica Profesional ofrecida conlleve al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Con el presente llamado a concurso se busca contratar a un especialista curricular con amplio conocimiento y experiencia en lo relacionado a procesos de actualización y diseño curricular basado en competencias para la actualización de Bachillerato Técnico asociado a la familia profesional de <u>Electricidad</u> y Electrónica (ELEL).

La presente consultoría tiene los siguientes resultados esperados:

- 1. Un documento ejecutivo con el estado de la pertinencia curricular del Bachillerato técnico y Técnico Superior de gestión oficial, asociado a las especialidades de la familia profesional de Electricidad y Electrónica (ELEL).
- 2. Una Propuesta del perfil de competencias de salida de las especialidades vinculadas a la familia profesional de Electricidad y Electrónica (ELEL).
- 3. Un diseño curricular de la familia designada.





- 4. Un documento con la actualización curricular acordado con las contrapartes.
- 5. Un documento con el currículo actualizado del BT y TS de las familias profesionales del BT presentado a las instancias correspondientes y listas para su aprobación administrativa.
- 6. Un informe de la capacitación a docentes y profesionales del MEC.

III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Se deberán desarrollar las siguientes etapas y actividades:

ETAPA I: DEFINICION DEL PLAN DE TRABAJO

- 1. Definir un plan con el correspondiente cronograma de trabajo.
- 2. Describir los criterios y aplicación para la revisión y actualización curricular de la familia profesional asignada.
- 3. Definir las instancias de Coordinación y trabajo conjunto con las mesas del Ministerio de Educación y Ciencias
- 4. Presentar y validar la propuesta metodológica.
- 5. Entregar informe ejecutivo de la etapa con el plan de trabajo terminado.

ETAPA 2: ELABORACION DEL ESTADO DEL ARTE

- 1. Desarrollar un análisis diagnóstico para la modularización e implementación de una metodología en base a competencias de la familia profesional para el Bachillerato Técnico.
- 2. Diagnosticar las ofertas educativas de la familia profesional de ELEL ofertadas por los ITS de instituciones de gestión oficial.
- 3. Definir los nudos críticos a ser atendidos para implementar la modularización y pertinencia del currículo propuesto: respecto a las competencias del perfil de salida, brecha de competencias docentes, pertinencia laboral del perfil de salida, plan de estudios, ajustes de carga horaria, brecha de gestión educativa, otros que sean de relevancia curricular.
- 4. Establecer la línea base del proceso de actualización curricular de la familia profesional, socializando y validando en mesa técnica.
- 5. Informe ejecutivo, estableciendo los nudos críticos a ser atendidos en la actualización curricular para el sector TP.

ETAPA 3: DEFINICIÓN DE PROPUESTA DE COMPETENCIAS DEL PERFIL DE SALIDA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA ELEL PARA SU CORRESPONDIENTE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR.

- 1. Proponer un prediseño curricular de la familia profesional de Electricidad y Electrónica (ELEL), indicando puntos en común y diferenciales de las ofertas
- 2. Verificación participativa con docentes y estudiantes de la familia profesional de Electricidad y Electrónica (ELEL).
- 3. Elaboración de las competencias del perfil de salida profesional de la familia de Electricidad y Electrónica (ELEL).
- 4. Validación del perfil de salida de la familia profesional de Electricidad y Electrónica (ELEL) articulado con el perfil del bachillerato técnico existente de las especialidades correspondientes, para su validación por las instancias correspondientes.
- 5. Entregar informe ejecutivo de la etapa y sus resultados.



ETAPA 4: PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL ELEL

- 1. Diseñar el plan de estudio de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica (ELEL) articulado con el bachillerato técnico, considerando: Malla curricular, distribución de horas por módulo, créditos correspondientes, cuadro de correlaciones entre perfil de salida y módulos, movilidades posibles entre módulos y niveles, programas de estudios, metodología de evaluación, ajuste de carga horaria total y otros que complementen el diseño curricular.
- 2. Establecer mesas técnicas para la validación de los avances del plan de estudio por medio de mesas de trabajo.
- 3. Establecer instancias participativas para recoger elementos sobre la propuesta del nuevo plan de estudio de la familia profesional de ELEL.
- 4. Preparar el Plan de Estudios de la Familia de Electricidad y Electrónica ELEL para su validación y aprobación por las instancias correspondientes.
- 5. Entregar informe ejecutivo de la etapa y sus resultados.

ETAPA 5: CAPACITAR Y ACOMPAÑAR A LOS DOCENTES Y EQUIPOS DE GESTIÓN

- 1. Preparar la capacitación, con sus materiales, bibliografía y recursos pedagógicos.
- 2. Desarrollar, al menos, 4 actividades de capacitación para la bajada técnica de la actualización curricular realizada.
- 3. Entregar un informe ejecutivo sobre el proceso de transferencia de la Política de ETFP, el Plan estratégico y agenda validados.

ETAPA 6: INFORME FINAL

- 1. Preparar los documentos finales, validando los estándares de entrega con la contraparte.
- 2. Presentar los documentos a las contrapartes e instancias establecidas.
- 3. Entregar los documentos e informes finales de la consultoría.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1. Un primer informe que contenga el Plan de Trabajo (a los 10 días de adjudicado)
- 2. Documento que contenga el estado del arte con los documentos asociados.
- 3. Documento que contenga el prediseño curricular y el comparativo de los ajustes realizados de al menos dos ofertas educativas para la Educación Media Técnico Profesional y dos ofertas educativas para la Educación Técnica Profesional.
- 4. Documento con los módulos formativos para las ofertas priorizadas de la Familia de ELEL.
- 5. Informes de avances correspondientes a la actualización curricular de las demás ofertas educativas de la familia profesional de ELEL, que deberán estar concluidas al término de la presente consultoría.
- 6. Documento con la propuesta de capacitación para los docentes Técnico Profesional.
- 7. Informes ejecutivos con el desarrollo de la capacitación, y resultados obtenidos.
- 8. Informe Final de la consultoría, que deberá contener toda la documentación concerniente a los objetivos establecidos en el contrato y las recomendaciones normativas para la implementación de las actualizaciones realizadas.





V. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Académica:

- o Título, de grado universitario o Formación en Técnico Superior, en las áreas de Educación u otras carreras del campo de Ciencias de la Educación; Humanidades o áreas afines a la consultoría.
- o Formación universitaria de posgrado en las áreas de Educación o relacionadas con la presente consultoría.
- Se valorarán los cursos y capacitaciones de 40 horas o más de duración (realizadas en los últimos 10 años), relacionadas al objeto de la consultoría.

Experiencia Laboral General:

o Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años.

Experiencia Profesional Específica:

o Experiencia profesional específica mínima de tres (03) años en el sector educativo público o privado, en docencia de educación media, en elaboración de propuesta de diseño o gestión curricular en el área de la consultoría.

Características Personales y Profesionales

Experiencia de trabajo interinstitucional e interdisciplinario y/o excelente conocimiento de las reglamentaciones vigentes en Educación Técnica Profesional.

Buen manejo de aplicaciones informáticas de oficina (procesador de textos, hoja de cálculo, presentaciones, etc.), de herramientas informáticas de trabajo colaborativo tales como drive, google docs, u otros.

- Conocimientos técnicos comprobados relacionados a los productos que se desarrollarán
- Trabajo con equipos multidisciplinares
- Liderazgo
- Excelente comunicación oral y escrita (en español)
- Habilidad analítica

VI. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará prioritariamente en la Dirección General del 3° Ciclo y Educación Media del MEC, en otras instancias del MEC vinculadas al logro de los objetivos de la Consultoría, en las instalaciones de la OEI, y/o en otros lugares, cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de ocho (08) meses, contados desde la firma del respectivo contrato.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con el Coordinador Pedagógico del Componente 3 y la especialista de la línea 4 del Componente 3; con la Dirección General del 3° Ciclo y Educación Media del MEC y con la OEI.

La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente 3.





VIII. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con pagos mensuales de Gs. 10.000.000. (guaraníes diez millones) contra la presentación de informes mensuales de avance y de productos aprobados, junto con la factura ¹ correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

En caso de que el adjudicado sea funcionario público permanente o contratado del Estado, dispondrá de un plazo determinado para presentar la documentación que avale que el mismo fue desvinculado o cuenta con un permiso sin goce de sueldo de la entidad en la cual presta servicios; será obligatoria la presentación de dicho documento para la firma del contrato. En caso de no presentarse el documento, se procederá a adjudicar al siguiente mejor puntaje o cancelar la convocatoria.

Octubre, 2021

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura



ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA DESARROLLAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE **ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELEL)** DEL COMPONENTE 3, LÍNEA 4.

PROYECTO: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales".

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 80.000.000. (Guaraníes Ochenta Millones), sin IVA incluido, equivalente a 08 (ocho) pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5 y 6.24, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Noviembre 2021	1° Pago— Contra presentación del Plan de Trabajo y de los avances de los resultados, correspondientes al primer mes de la consultoría.	Gs. 10.000.000
Diciembre 2021	2° Pago— Contra presentación de los avances de los resultados y/o productos, correspondientes al segundo de la consultoría.	Gs. 10.000.000
Enero 2022	3° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados y/o productos, correspondientes al tercer mes de la consultoría.	Gs. 10.000.000
Febrero 2022	4° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados y/o productos, correspondientes al cuarto mes de la consultoría.	Gs. 10.000.000
Marzo 2022	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados y/o productos, correspondientes al quinto mes de la consultoría.	Gs. 10.000.000
Abril 2022	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados y/o productos, correspondientes al sexto mes de la consultoría	Gs. 10.000.000
Mayo 2022	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados y/o productos, correspondientes al séptimo mes de la consultoría.	Gs. 10.000.000
Junio 2022	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados y/o productos y, el informe final, correspondientes al octavo mes de la consultoría.	Gs. 10.000.000
TOTAL		Gs. 80.000.000.